



## ¿HABLAMOS PARA DECIR O PARA HACER?

Jorge Hernán Figueroa Estay

### RESUMEN:

Tanto filósofos como científicos acostumbran a formular como distintos el discurso que expresa la verdad de aquél que no la expresa. Tal cuestión va inexorablemente unida a otra que dice relación con el supuesto de que la verdad tiene su propia expresión, esto es, el discurso asertivo o enunciación. Tal supuesto no es gratuito, sino que se remonta, al menos, hasta Aristóteles. Esta tesis es tan gravitante que se llega, incluso, al lenguaje de los animales y humanos como el de aquél que es propio de la Retórica o de la Poética.

Esta perspectiva que se ha convertido en tradicional, se ha puesto en cuestión por los filósofos analíticos contemporáneos a través del movimiento verificacionista, primero y, posteriormente, a través de los analíticos del lenguaje entre los que se destaca J.L. Austin, cuyo planteamiento fundamental consiste en que el lenguaje más que informar sobre los hechos está destinado a influir en las personas. De esta forma, el discurso es ejecutivo más que asertivo, siendo el propio asertivo primariamente ejecutivo antes que tal. Tanto los lógicos como los filósofos del lenguaje coinciden en señalar que esto consigna una verdadera revolución en filosofía. Si se confirmara la certeza de tal proposición, constituiría tal predicamento una acertada afirmación, dado que cualquier innovación al respecto no sólo afectará sino que pondrá en crisis la noción misma de verdad y obligará a revisar todos los planteamientos actuales y pasados de las afirmaciones y postulados tanto de las ciencias como de la filosofía.

### ABSTRACT:

#### DO WE SPEAK TO TELL OR TO DO?

Both philosophers and scientists are used to formulating as different the discourse that expresses truth from that which does not. Such a question is inexorably linked to another, which relates to the assumption that truth has its own expression, i.e. assertive discourse or enunciation. This assumption is not gratuitous; it goes back at least to Aristotle. The weight of this thesis is such that it involves the language of animals and human beings, as the one pertaining to Rhetoric or Poetry.

This perspective, which has become traditional, has been questioned by contemporary analytical philosophers, first through the verificationist movement, and later by language analysts, among whom J.L. Austin is the most prominent and whose fundamental tenet is that language, rather than merely reporting facts, aims at influencing people. In this way discourse is more performing than assertive, the latter type being primarily performing. Both logicians and philosophers of language agree that this implies a veritable revolution in philosophy. If the truth of such a proposition were confirmed, it would constitute a correct affirmation, since any innovation in this respect will not only affect, but also will revolutionize the very notion of truth, and will demand a revision of present and past issues, statements and postulates both in science and philosophy.

### ESTADO DE LA CUESTIÓN

**D**esde muy antiguo existe latente en la ciencia de la Lógica un histórico problema referido a la diferencia entre las locuciones enunciativas o aseverativas y el resto que no son tales como, por ejemplo, las imperativas, deprecativas, desiderativas, etc.

Este problema no pasó inadvertido en los primeros seis decenios del presente siglo, al menos, en la vetusta Universidad de Oxford, lugar de excelencia intelectual en que se conjugan las tradiciones de la antigua Grecia, en especial, la aristotélica con las del medioevo, modernos y contemporáneos. Al giro de nuestros propósitos sirve recordar las confluencias allí, principalmente, de filósofos de la talla de Guillermo de Shyreswood, Guillermo de Occam, Francis Bacon, G. Leibniz, John Locke, David Hume, G. Frege, Moore, B. Russell y tantos otros.

Contemporáneamente un sobresaliente estudiante de sus aulas y profesor, después, hasta su muerte, de la cátedra de "Moral Philosophy" John L. Austin (1911-1960), no sólo establece ante tal cuestión un nuevo rumbo sino que, además, instaura una innovadora tesis absolutamente original suya que, en lo principal, consiste en tratar toda oración como "acto de habla". Es, justamente, esta original inventiva filosófica la que se enfrenta a la tratativa de la oración entendida en los términos clásicos lo que nos motiva a detenernos en este estudio.

### **PRESUNTO PRIVILEGIO HISTÓRICO DE LA ORACIÓN ENUNCIATIVA**

Según Austin la tradición había encumbrado la oración enunciativa a una situación destacada que, a su entender, resulta equivocada. Es manifiesto el interés que por las primeras tuvo Aristóteles, seguramente, por su especial predilección tanto por las materias científicas como filosóficas; al efecto, el Estagirita en el *Organon*, en su tratado *Peri Hermeneias* o *De Interpretatione*, privilegia la oración enunciativa al concebirla como única portadora de verdad. En este mismo estudio posterga las restantes oraciones al compromiso de la retórica o la poética<sup>1</sup>.

No nos consta si tal distinción haya sido ya pensada antes, empero, sí sabemos que, al menos, el germen respecto al punto de que no todas las oraciones son iguales ya fue sembrado por Aristóteles. Austin al giro de esta distinción encamina sus primeros análisis y recurre al testimonio histórico general de filósofos y gramáticos que confirman como diferentes aquellas oraciones que enuncian con verdad o falsedad de las otras que se usan como exclamaciones, para dar órdenes, etc. De modo que no todas las oraciones son enunciados pura y simplemente de una realidad que se afirma o se niega; puesto que hay oraciones que, como lo dice Austin en la Lección I de su obra *Palabras y Acciones*: "suministran o registran información sobre los hechos" o lo que es lo mismo son enunciados sobre hechos, y otras que no lo hacen de esta forma. Según el parecer de Austin, estas últimas tradicionalmente han sido distinguidas recurriendo solamente a criterios gramaticales que, por lo demás, son muy escasos según su personal modo de pensar, tales como el orden de las palabras, el modo verbal y otros pocos. Le parece a Austin que la aceptación por la tradición filosófica de tal pensamiento aristotélico ha coartado todo ulterior análisis y progreso del lenguaje. Estima él que contemporáneamente son tantos los problemas que trae esta polar distinción, en especial en lo concerniente a la verdad de las expresiones de habla, que no es posible seguir sosteniéndola por más tiempo so pena de caer en sinsentidos y falacias. En su mente, como lo dice al inicio de su lección primera de *Palabras y Acciones*, ya no se puede seguir afirmando que: "el único papel de un enunciado sólo puede ser

<sup>1</sup> Aristóteles, *Peri Hermeneias*, b 33.

describir algún estado de cosas, o enunciar algún hecho, con verdad o falsedad”<sup>2</sup>; puesto que, a su entender, muchas veces ocurre que aquello que es catalogado a simple vista como que si fuesen “enunciados” son en verdad pseudo-enunciados. Así le parece que ocurre, por ejemplo, con las expresiones éticas y con toda expresión cuyo propósito no está destinado ni para registrar o suministrar algo u otros casos por el estilo. Y, por otra parte, corrientemente se da el caso, como él dice, que comparecen como pseudo-enunciados expresiones que son auténticos enunciados.

De tal modo ve Austin desdibujada la tesis clásica del enunciado como único portador de verdad que se ve obligado no sólo a revisar la distinción tradicional sino también a instalar una nueva concepción de ella. A nuestro personal juicio este último relevante punto merece un profundo estudio aparte, aquí sólo lo mencionamos. Sin embargo, nos parece relevante adelantar que, según el pensamiento de Austin, la comunicación lingüística sólo acaece a través de los actos de habla, constituyendo la cuestión de la verdad una situación secundaria al éxito de la expresión de habla que puede o no acompañarla.

Tal nueva visión de la oración constituye para Austin una verdadera revolución en la filosofía, de tal modo que no le parece sobrepasaría sus límites: “Si alguien desea llamarla la mayor y más grande revolución en toda su historia”<sup>3</sup>.

#### LA ORACIÓN EN SU CONSIDERACIÓN DE ACTO DE HABLA

Esta original tesis austiniana tuvo durante su vida y después de su muerte muchos seguidores y detractores a todas o a algunas de estas ideas. Pero sea lo que fuere, que estemos o no de acuerdo con tan inédita tesis, existe hoy el consenso general que en nuestros días ningún estudio del lenguaje ni de la comunicación lingüística puede prescindir del legado del filósofo Austin.

La tesis aristotélica referida a la oración enunciativa relegada a tan apreciado lugar en relación a las restantes oraciones, el Estagirita la enuncia así en su *Peri Hermeneias*: “Toda oración es significativa... enunciativa, empero, no toda; sino aquella en que existe el mentar verdadero o falso”<sup>4</sup>. Esta tesis es retomada por los comentaristas de Aristóteles de diversos modos, así, por ejemplo, son diferentes a este efecto la percepción de Boecio<sup>5</sup> y la de Santo Tomás de Aquino<sup>6</sup>. En tanto en Austin las cosas se van dando de muy distinto manera.

Él, a pesar de sus titubeos, parece inclinarse por el punto vista de los usos que se le da en la vida diaria al lenguaje. Austin examina el sentido práctico de las oraciones y, en su consideración, quien mejor refleja este sentido práctico de ellas es el lenguaje común. Austin, en consuno con sus contemporáneos, se cerciora que los lenguajes van variando con el tiempo, circunstancias y contextos. De este modo, ve por un lado que en el lenguaje no hay sentidos semánticos acabados, absolutos y definitivos, y por otro, su presunta inclinación

<sup>2</sup> Austin J., *Palabras y Acciones* –en adelante: (PA), p. 41.

<sup>3</sup> Id., p. 44.

<sup>4</sup> Aristóteles, op. cit., 17 a.

<sup>5</sup> In *Librum de Interpretatione*, Editorial Prima, P. L. LXIV, Col. 294-6.

<sup>6</sup> El Doctor Angélico in *Librum Peri Hermeneias*, Proemium 3, escribe que interpretación es la sola oración enunciativa. Según él “interpretari” no es sólo significar; es significar con verdad o falsedad.

por los “usos” le permite avisar que no hay diferencias entre las oraciones, pues todas son a su entender ejecutivas.

Al efecto de la filosofía analítica del lenguaje, en general, son esclarecedores los estudios del profesor chileno Dr. M. Skarica. Al punto que estamos abocados concuerda con Austin en su ensayo *Teoría Semántica* de J. L. Austin, respecto a la diferencia suya con la tesis clásica en torno a que esta última estima como importantes o interesantes sólo a las locuciones enunciativas<sup>7</sup>.

### TODAS LAS ORACIONES SON EJECUTIVAS

Austin, en la medida que progresa en sus investigaciones, califica también como ejecutivas a sus nuevas “constatativas” en las cuales, en su muy particular modo de verlas, integra a las tradicionales enunciativas. A él le parece que estas últimas oraciones, que en la tradicional interpretación son portadoras de verdad, constituyen pseudoenunciados, puesto que su principal y primera función es ejecutar algo y que su relación con los hechos es una cuestión de índole posterior. De tal modo que su primitiva función se convierte en una misión de segundo orden. A tal punto extrema esta postergación que, al final, ni siquiera podríamos calificarla como subordinada sino como irrelevante y de escaso y casi nulo interés.

El galicismo –traducido por nosotros al castellano– “constatativo” creado por Austin, comparece de este modo en él, más que nada, como un concepto instrumental y el significado del primer momento cercano al de las enunciativas clásicas, parece deberse más que nada a no romper de golpe con la distinción tradicional<sup>8</sup>. Este respeto por la tradición lo refleja Austin en varios pasajes de sus escritos, así, por ejemplo, parece referirse al recuerdo de Frege cuando usa por primera vez los términos *sentido y referencia en Palabras y Acciones*. Esta inicial acepción y distinción entre los ejecutivos de Austin y los que no lo son, queda al final completamente absorbida por la arrolladora concepción de tratar a toda oración como acto de habla, así, por ejemplo, ocurre con oraciones del tipo “El gato está sobre la estera”, o “La tierra gira alrededor del sol”, que clásicamente eran aceptadas por la lógica como oraciones enunciativas, ahora, con Austin, son ejecutivas.

### LA ORACIÓN DIMENSIONADA EN RAZÓN DE SU EFICACIA

En esta perspectiva, el punto principal no es la verdad en cuanto a si se relaciona con los hechos, vale decir, en términos de verificación; sino que tal punto consiste en ver si acerté; o

<sup>7</sup> En la página 8 de este ensayo señala Skarica que Austin se propone: “impugnar un error arraigado en la filosofía considerar como significativas en forma exclusiva, las locuciones que toman la forma constatativa”. Y en la siguiente página Skarica escribe que Austin usa el término inglés “constatative” en reemplazo de enunciación o juicio asertivo. Asumimos con Skarica que en el idioma inglés existe el verbo “to state” que constituye un galicismo. El sentido de la propuesta de Austin nos autoriza para traducir al primero como *establecer*, en términos de oración aseverativa verdadera o falsa acerca de algo y, al segundo, como *constatar*.

<sup>8</sup> Escribe Austin: “Este tópico constituye un desarrollo –hay muchos otros– en los actuales movimientos destinados a cuestionar un antiguo supuesto que opera en filosofía: El supuesto de que decir algo, en todos los casos considerados, consiste siempre y simplemente en *establecer* (to state) algo. Este supuesto es sin duda inconsciente, sin duda es erróneo, pero se da aparentemente con toda naturalidad en filosofía”. (PA), L II, p. 53.

si logré o no los resultados que yo esperaba valiéndome de una específica expresión de habla. Reconoce Austin que la relación con los hechos no es del todo ajena a los propósitos del habla, pues, según dice: “algunas cosas deben andar bien” en mi expresión de habla, en términos de relacionarse bien con el mundo; lo que podría justificar aún la función de sus constatativas; pero en una etapa ya más evolucionada de ellas.

Lo principal aquí es poner en escena una determinada expresión de habla mediante la cual logro hacer algo en la línea de los términos emitidos y de mi intención expresada. El éxito esperado a través de mi expresión de habla afecta por igual a todas las oraciones, sin excepción. Tal realidad se observa incluso en aquellos casos que comparecen más duramente como enunciados; bastará allí que se haga explícito el verbo ejecutivo especificador del acto de habla en cuestión para que comparezca tan ejecutivo como el más. De tal modo, que la afortunada o desafortunada ejecución del acto de habla afecta a ambos tipos de oraciones por igual. Esta tesis de la eficacia de los actos de habla Austin la denomina “doctrina de los infortunios”.

### LA SIGNIFICACIÓN “IN SITU” DEL LENGUAJE

Tanto la eficacia como la valoración en términos de verdadero o falso no constituyen para Austin patrimonio aparte ni exclusivo de ninguna categoría especial de oración. Tanto las enunciativas como las que no son tales desempeñan la función común de hacer algo cada vez que se dicen. Todas las oraciones son entonces “ejecutivas”; todas son “actos de habla”. Lo que ellas signifiquen realmente, cada vez, dependerá fundamentalmente de los distintos contextos, situaciones y circunstancias en que ocurra la expresión de habla. Para que tal cosa ocurra bastará con poner a su debido tiempo y ocasión el elemento lingüístico específico y apropiado, por ejemplo, en los casos mencionados como el de aseverar: “Asevero que el gato está sobre la estera”, o “Asevero que la tierra gira alrededor del sol”; en ambos casos la acción del habla es explicitada por el elemento de la oración que él denomina “verbo ejecutivo explícito”, como ocurre en estos casos con el verbo asevero.

La afirmación general que el lenguaje ha padecido de vaguedad y ambigüedad desde el comienzo no es discutida por Austin. Tampoco discute que el lenguaje haya pasado por etapas sucesivas de evolución hasta llegar a nuestros días en que justamente no es su claridad y precisión lo que le distingue. En el transcurso de esta evolución, algunas veces comparece el lenguaje más claro que en otras; pero, como dice el lingüista Ferdinand de Saussure, el lenguaje es en general obscuro. De aquí, tal vez, nace la necesidad para algunos, como Austin, de especificarlo en la oportunidad debida con el apropiado elemento lingüístico. Las expresiones que son portadoras de este elemento son las “ejecutivas explícitas” las cuales son muy diversas de otras que se distinguen por su vaguedad e imprecisión y que él llama “ejecutivas primarias”, como en el ejemplo: “estaré allí”; o para poner otro caso: “cierra la puerta”. En ambos ejemplos hay imprecisión respecto a lo que se quiere decir; no sabemos si se trata de un deseo, orden, ruego, incitación a, u otra expresión.

Ahora, siguiendo con nuestra explayación respecto a las ejecutivas de Austin, era de esperar de él que profundizara las diferencias entre sus constatativas y las que no lo son; pero, después de haberlo examinado detenidamente, termina por concluir que tal distinción, según dice: “se debilita considerablemente y se derrumba, en verdad, del todo”. Mas, no abandona sus tesis referente al carácter ejecutivo que, a su entender, posee toda locución; de

este modo, nos dirá, en la segunda conferencia de **Palabras y Acciones**: “Emitir la expresión es realizar una acción”<sup>9</sup>; o de esta otra manera, según lo afirma en **Locuciones Ejecutivas**: “Diríamos más bien que, al decir lo que digo, estoy realmente ejecutando la acción”.

Ahora, respecto a su verbo ejecutivo explícito, Austin investiga que éste no siempre se presenta tan derechamente como tal; ni que su aparición en el tiempo sea tan plena y repentina, sino que ha tenido una larga historia de perfeccionamiento y habituación en la evolución del lenguaje. El verbo ejecutivo explícito es un producto de las convenciones sociales y, consiguientemente, es el uso del cotidiano trato social lo que va determinando su efectividad y especificidad en el tiempo. De esta manera, no todos los verbos ejecutivos explícitos se han desarrollado al mismo ritmo, habrá algunos muy desarrollados y otros no tanto. Un ejemplo del primer caso, podría ser: “Te ordeno que cierres la puerta”; en este caso el ejecutivo ha llegado a un estado de madurez tal que públicamente se reconoce su efectividad; en cambio, en los siguientes ejemplos: “Te insulto que...”, o, “Me divorcio de ti”, por no haber llegado aún ellos a un estado evolutivo superior no producen tales resultados, y esto por más que se cumplan las otras condicionantes requeridas. Muchas podrían ser las causales inmediatas de tales perplejidades, entre las cuales podrían nombrarse el de no haberse actuado según los procedimientos convenidos, el que las circunstancias no hayan sido las adecuadas, el que el objeto elegido no haya sido el más conveniente y otras tantas.

Austin inquiera desde la analítica misma del lenguaje y sus usos algunos seguros criterios que le permitan fundamentar sus indagaciones. Hurgando en la gramática y en el vocabulario busca si allí sea posible encontrar las causales de diferenciación entre ejecutivas y constatativas. Pero desalentadamente advierte que: “Además tales criterios (se refiere a los gramaticales o de vocabulario), no permitirán distinguir a los ejecutivos de los constatativos, puesto que es muy común que ‘la misma oración’ sea empleada en diferentes ocasiones de ‘ambas’ maneras, esto es de manera ejecutiva y constatativa”<sup>10</sup>, siendo esto así entonces, no hay significados preestablecidos en las palabras de los vocabularios. Entonces, los criterios de la distinción entre constatativas y los que no lo son vendrán por otros carriles distintos al vocabulario mismo y, es justamente allí, adonde Austin los va a buscar. En esta búsqueda consigue encontrar que tales criterios se ubican en aquellas convenciones que son determinadas por el trato social. De este modo, en la medida que avanza en sus investigaciones sobre el lenguaje, no sólo sigue manteniendo, sino que va confirmando la naturaleza ejecutiva de toda oración sea ella o no constatativa, así dice: “Podemos decir que una fórmula ejecutiva tal como prometo pone en claro cómo ha de entenderse lo que se ha dicho e incluso, concebiblemente, pone en claro que tal fórmula enuncia que se ha hecho una promesa. Pero no podemos decir que tales expresiones son verdaderas o falsas, ni que son descripciones o informes”<sup>11</sup>. De esta forma, cualquier emisión de habla se expresa para hacer algo; hay un sentido práctico en cada una de ellas y es el uso social quien determina el sentido de su uso; y esto ocurre así tanto para afirmar o negar, para describir, para ordenar, para pedir, prometer, implorar, etc.

<sup>9</sup> Austin, (PA), p. 47.

<sup>10</sup> Id. p. 111. El paréntesis es del autor del presente artículo.

<sup>11</sup> Id., p. 114.

### LA CONVENCIONALIDAD DEL SIGNIFICADO

En Austin, la noción de acto debe entenderse en sentido completo y no sólo en el paso del no decir al decir. No hay aquí sólo un asunto de vocabulario, sino que deben considerarse, también, todas las otras cosas que acompañan el hecho de hacer algo. Hay aquí gran cantidad de convenciones sociales que han determinado en el transcurrir de los tiempos el debido uso de las locuciones. Estas variables incidentes en el uso no se detectan precisamente en el interior del vocabulario, porque, según Austin, nunca estuvieron allí. Ellas constituyen determinantes externos de las expresiones del habla y es el uso quien las consagra en su significación. Austin entiende su acto de habla en términos contextuales. El acto de habla cuando es aislado de su entorno carece de efectividad. La expresión misma de las palabras que se pronuncian en el acto de habla es uno de los tantos episodios que podrían acontecerle al habla; ello, por más que muchos las reconozcan como lo más importante o lo principal en la expresión de habla; a este efecto dice Austin: “Expresar las palabras es, sin duda, por lo común, un episodio principal, si no el episodio principal, en la realización del acto (de apostar o de lo que sea), cuya realización es también la finalidad que persigue la expresión. Pero dista de ser comúnmente, si lo es alguna vez, la única cosa necesaria para considerar que el acto se ha llevado a cabo”<sup>12</sup>. Para Austin, la acción de hablar no basta por sí sola para moldear la realidad en términos que todos acepten, pues, en esta comprensión del decir juegan un rol importante, también, otros componentes tales como las costumbres sociales y el contexto. Cuanto Austin habla que “el decir es hacer”, lo hace teniendo siempre presente los contextos y convenciones socialmente aceptados.

Este algo que se produce con ocasión de la acción de habla está sujeto a las convenciones de las reglas del lenguaje como resultado de un producto de las costumbres sociales, así, por ejemplo, el decir “Yo te bautizo” por la persona indicada y en las debidas circunstancias, produce el hecho de que una persona quede bautizada. Por esta razón, como Austin, muchos piensan que las palabras son capaces de “instaurar” algo en la realidad que no hubiese existido si no se hubiesen emitido ellas. Recabamos que estos productos que se instauran cada vez que hay acto de habla según las aceptadas convenciones, se obtienen bajo la condición de que se haga también presente el escenario adecuado para el uso habitual y contingente de la expresión de habla, el que es variable y, por lo tanto, su uso variará también según sean los distintos escenarios.

Austin no es muy optimista, en general, respecto de la riqueza y precisión de las locuciones ejecutivas, por lo que reconoce su precariedad en cuanto a sus aciertos. Dice que las locuciones ejecutivas: “Adolecen de sus propias imperfecciones”<sup>13</sup>. Estas imperfecciones, en su mayor parte, provienen de lo variante de las condicionantes de las locuciones ejecutivas; tales como circunstancias, personas y especiales situaciones; de tal modo que si, por ejemplo, en un matrimonio chileno el marido grita voz en cuello a su mujer para que todos alrededor le oigan: “Me divorcio de tí”, tal expresión no tiene ningún efecto en Chile por no existir legalmente el divorcio; tal figura jurídica no es aceptada por las leyes del país. Al fallar ciertas condiciones, la locución emitida, según Austin, no es falsa sino desafortunada; al respecto escribe Austin: “Podemos decir entonces, que la expresión lingüística no es en verdad falsa sino, en general, desafortunada”<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> Id., p. 49.

<sup>13</sup> Skarica M. Traducción de *Locuciones Ejecutivas* de Austin, p. 9.

<sup>14</sup> Austin, op. cit., p. 55.

### NORMATIVAS PARA LA EFICACIA DEL ACTO DE HABLA

Establece, Austin, toda una teoría respecto a la efectividad de los actos de habla que es su “doctrina de los infortunios”, ya mencionada. Piensa que son 6 las reglas que de una u otra manera, en su debido tiempo, circunstancia y lugar, deben particularmente estar presentes en las expresiones lingüísticas. Austin, dice: “Por tal razón, llamaremos a la doctrina de las cosas que pueden andar mal y salir mal, en oportunidad de tales expresiones, la doctrina de los infortunios”<sup>15</sup>. Dependiendo del caso, transgredir alguna o algunas de las reglas que condicionan su éxito bastará para no obtener los resultados esperados. De las seis reglas, Austin, asigna dos para la normativa legal lingüística que él llama ‘Malas Apelaciones’ y que las señala como reglas A1 y A2; dos para la que llama ‘Malas Aplicaciones’ y que señala como B1 y B2, y dos para las expresiones que cataloga como ‘Abusos’ y que califica con la letra griega I 1 y I 2. Aquí, la distinción más importante, acontece entre A y B con las reglas de I, por cuanto las transgresiones de A y B son más graves; ellas se refieren a la realización del acto, a la ejecución externa suya. La transgresión a alguna de estas cuatro reglas, significa que el acto no se llevó a efecto. En cambio, las dos reglas I dicen relación a conductas internas del hablante; de modo, que no afectan a su realización externa. Ellas afectan a la sinceridad o insinceridad interior del hablante. La locución se efectúa, pero puede ser ‘abusiva’, o también efectuada de mala fe, como cuando alguien dice “Prometo” y no hay intención de cumplir la promesa hecha. Para Austin son relevantes las diferencias existentes entre A y B, por un lado, y I por el otro, de allí su interés por destacarlas, por lo cual signa a las dos primeras con letras romanas y a la última, con letra griega.

La transgresión a las normas de las dos locuciones primeras constituye un ‘desacierto’ por haber quedado la locución rechazada, nula, insatisfactoria, no autorizada, etc. Para todas ellas la gran sancionadora es la convención social por ser ella la que determina los distintos usos de las locuciones. Lo máximo que podría ocurrir con su puesta en práctica podría ser, como lo dice Austin, “un acto intentado o un intento”, pero sin éxito. Para el especial caso de la ausencia de las reglas I en aquellas expresiones en que su presencia es necesaria, constituyen para Austin, efectos ‘no consumados o no perfeccionados’ por portar el estigma de actos ‘pretendidos’ o ‘huecos’.

Creemos estar en posición, ahora, de resumir todas estas condiciones de la siguiente forma: Las reglas A1), los efectos convencionales que producen requieren procedimientos también convencionales. Las reglas A2), el caso particular de emisión de habla, requiere personas y circunstancias apropiadas a ella. Las reglas B1), se requiere la aplicación correcta de los procedimientos por todos los participantes en el acto de habla. Las reglas B2), se deben aplicar consecuentemente, todos los pasos que exigen las convenciones de uso social. Las reglas I1), los hablantes deben tener interiormente ciertas conductas, tales como, pensamientos o sentimientos que deben estar presentes en los actos del lenguaje. Finalmente, las reglas I2), las emisiones de habla deben ser acordes con las conductas internas<sup>16</sup>.

Tenemos así, entonces, que en la práctica nos encontramos con un Austin participando de la corriente de aquellos filósofos que se inclinan por los “usos del lenguaje”, que piensan muy al contrario de aquéllos que participan del criterio llamado “verificacionista”.

<sup>15</sup> Ib.

<sup>16</sup> Id., p. 56.

### LA ORACIÓN ENUNCIATIVA DIMENSIONADA EN RAZÓN DE SU EFICACIA

Austin reconoce no haber encontrado solución a su primer propósito filosófico de distinguir entre las oraciones enunciativas –sus “constatativas”– y las oraciones ejecutivas. Para ello no fueron suficientes ni la sola doctrina de los ejecutivos explícitos con sus diferentes criterios de identificación, ni su intento por confeccionar un listado de verbos ejecutivos explícitos recurriendo a un criterio reduccionista, ni la doctrina de los infortunios, ni otros tópicos menos importantes<sup>17</sup>. Pero, a pesar de sus esfuerzos por buscar nuevos caminos e instaurar nuevas tesis a este efecto todavía, al parecer, persiste el problema. Lo anterior, porque la oración enunciativa se sigue alzando como la única portadora de la verdad y ello a pesar de la doctrina austiniana de los infortunios. Si esta dicotomía no se rompe todo el camino andado por él parece inútil, puesto que la oración enunciativa sigue con su rol tradicional, aunque ya bastante manoseada ya por la aparición de la expresión ejecutiva de Austin. Este, al parecer, desalentador panorama para las perspectivas de Austin, parece comenzar a desvanecerse desde el momento mismo en que él comienza el análisis a fondo de los sentidos del decir y sus fuerzas. De este modo, encontramos en primer término que desde el prisma de Austin constituye un falso problema el poner en contradicción a las constatativas y ejecutivas; a tal punto, que la oración asertiva tradicional que enuncia, informa, etc., en el nuevo orden de cosas parece asumir una nueva dimensión y, desde este punto de vista, no se contrapone a las ejecutivas. Esta no contraposición llega al punto que podemos decir o enunciar y, al mismo tiempo, podemos hacer algo con las mismas palabras; podemos hacer las dos cosas sin temor de confusión de ninguna especie. La tradicional enunciativa, en este nuevo estado de cosas, pasa a constituirse en una ejecutiva más entre tantas otras y, por tanto, aquel concepto “simple” de verdad tradicional del que habla Austin, es cambiado ahora por un concepto entendido contextualmente y que de simple ya no le queda nada. En este nuevo esquema la oración enunciativa tradicional se dimensionará desde el punto de vista de la eficacia, tal como cualquier ejecutiva de Austin. Ahora bien, si en este nuevo contexto tomamos cualquier verbo constatativo de Austin, aunque sea el más paradigmático de ellos, tal como, por ejemplo: “Enuncio”, aplicado éste a un caso concreto, no se aprecia en nada que él sea diferente con otros casos en que se aplican verbos derechamente ejecutivos; se aprecia, así, que el verbo “enuncio” es tan ejecutivo como el más paradigmático de ellos y que, por ende, tiene la fuerza ilocucionaria que especifica la acción en cuestión para cualquier ejecutivo. De tal modo que: Describo, enuncio, informo, etc., están en el mismo nivel de los ejecutivos: Argüir, sugerir, apostar, prevenir, declarar, etc. De tal modo que, en los ejemplos siguientes:

- Enuncio que x no lo hizo
- Declaro que x no lo hizo
- Apuesto que x no lo hizo
- Arguyo que x no lo hizo,
- y otros...

---

<sup>17</sup> Id., p. 135.

Todos estos casos pertenecen a la categoría de actos ilocucionarios; evidentemente sólo distintos por su distinta fuerza explícita; pero todos coinciden en el género común de ser portadores de fuerza.

Más explícitamente ahora, comparemos “Enuncio que...” con “Apuesto que...”. La oración: “Enuncio que...” indica una acción muy precisa, se está enunciando y no haciendo otra cosa como apostar, declarar etc.; también existe en este caso “Enuncio que...”, una referencia dirigida a lo que enuncio: “... x no lo hizo”. Ahora bien, si efectivamente ocurre en el mundo el fenómeno que x no lo hizo, entonces, mi acto de enunciar logró su objetivo; y este logro se supone que transcurre en un contexto en que se cumplen todas las convenciones, normas, circunstancias, etc.; además podrían acaecer junto al resultado feliz de este logro otras circunstancias internas del hablante tales como: La existencia de algunas condiciones, por ejemplo, de la índole: Del convencimiento profundo interno de que el otro no lo hizo, etc. De tal modo, entonces, cuando enuncio ejecuto la acción de enunciar y que como producto de este acto, a lo mejor, salvé a mi amigo ante un tribunal de justicia, o cualquier otra cosa real imprevisible desde una dimensión puramente general del hacer. Así, ahora, con Austin, el enunciado en nada se distingue del “Yo apuesto” del otro caso, considerado como típico verbo de acción, puesto que en ambos casos se establece un acto de habla. Para mayor claridad aún, pongamos otro caso, con Austin, en que verbos estimados como constatativos se mezclan con verbos ejecutivos, así, por ejemplo: “Al decir que llovía, yo no estaba apostando, arguyendo o previniendo, sólo estaba enunciando un hecho”<sup>18</sup>; aquí, se ven del mismo nivel y categoría todos estos verbos, pues, de la misma manera como se arguye, apuesta, o se previene, también se enuncia; la fuerza ilocucionaria es la que constituye el paradigma que los une. A estas alturas parece entenderse mejor el uso del término “constatativo” usado por Austin, puesto que parece representar mejor lo que se asevera sin abandonar la situación contextual y, de este modo, pasa a ser ejecutivo todo enunciado. Esta asimilación del enunciado a la categoría de acto de habla la ve así Austin: “Sin duda que hasta en sus mínimos aspectos, enunciar algo es realizar un acto ilocucionario, tal como lo es, por ejemplo, prevenir o declarar”<sup>19</sup>. En Austin, ahora, la oración enunciativa ingresa de este modo a ser dimensionada por la doctrina de los infortunios; ella será medida en adelante en razón de su eficacia; dirá Austin que se trata ahora de: “La doctrina de *las cosas que pueden andar mal y salir mal*”<sup>20</sup>, de tal manera que cuando enuncio algo las cosas pueden andar o no andar, esto es, tener o no éxito.

### FRONDOSIDAD DEL SIGNIFICADO

En adelante, con Austin, el barómetro de medida de toda oración, incluyendo las enunciativas, será la efectividad de mi decir. Al igual que con cualquier ejecutivo, ahora, con las enunciativas habrá aciertos, desaciertos, abusos, malas apelaciones, malas aplicaciones, malas ejecuciones, actos viciados, actos inconclusos, actos pretendidos, actos logrados o no, actos huecos, actos insinceros, etc. Todas las oraciones se equiparan ahora bajo el mismo techo común de oración ejecutiva, incluyendo los enunciados. Austin dice de ellos: “están

<sup>18</sup> Id., p. 180.

<sup>19</sup> Ib.

<sup>20</sup> Id., p. 55.

expuestos a todos los tipos de infortunios a que están expuestos los ejecutivos”<sup>21</sup>. Se percibe así que en el futuro se cambiará el trabajo de los gramáticos con Austin, puesto que las oraciones no han de estimarse más aisladas de las situaciones concretas en que se realizan, pues, según él: “En la vida real, como cosa opuesta a las situaciones simples contempladas en la teoría lógica, no siempre podemos contestar de manera sencilla si un enunciado es verdadero o falso”<sup>22</sup>. Según esta afirmación, al contrario de lo que ocurre ahora, en el futuro los estudios que realizan tanto los gramáticos como los lógicos deben orientarse a estudiar el acto completo de habla, el que no será tal si se prescinde de los contextos y situaciones reales en que ocurre cada vez la expresión de habla; a este efecto escribe Austin: “Una vez que nos damos cuenta de que lo que tenemos que estudiar no es la oración sino el acto de emitir una expresión en una situación lingüística, entonces se hace muy difícil dejar de ver que enunciar es realizar un acto”<sup>23</sup>. La “situación lingüística” que menciona Austin, incluye entre cosas, todo lo que hemos ya nombrado al respecto: Hablantes, interlocutores, los distintos sentidos: Los A, B y C, los factores gamma, etc. La interpretación de la oración e en términos de acto de habla los incluye a todos.

### ESTRUCTURA DE LOS ACTOS DE HABLA

Este trato de la oración en términos de acto de habla conduce a Austin, consecuentemente, a abordar otras dimensiones del lenguaje hasta ahora no tocadas por él. El ingreso a estas nuevas realidades lingüísticas las formula con términos tales como: “Ha llegado el momento pues, de comenzar de nuevo”, habrá que: “Afinar la reflexión”<sup>24</sup>; pretendiendo, tal vez, señalar con ello no tan sólo un cambio de ideario, sino también de enfoque y de método al efecto; posición muy distinta, ahora, a su pasada época en que aún residuaba en él la tradicional distinción de las oraciones en los términos que ya hemos visto.

Los nuevos y severos análisis que hace Austin no excluyen nada de lo que acontece con, desde y en el habla. Ellos van desde la consideración de los más simples sonidos que se producen con ocasión de una comunicación de habla, hasta las repercusiones y efectos que pueden acontecer tanto en los hablantes como en sus auditores. Lo que interesa, dirá Austin: “Es la situación total de habla o la situación de habla completa”.

Esta nueva modalidad le conduce a construir un también nuevo andamiaje lógico que lo llevan, finalmente, a postular una clasificación de tres tipos de actos de habla que, en el eficaz asentamiento propiciado por Austin, comparecen como acto *locutorio*, *ilocutorio*, *perlocutorio*.

Al efecto, el acto locutorio como Austin lo concibe es normalmente el acto de “decir algo”. Conviene recabar que este acto debe entenderse, desde Austin, en términos que no es un mero decir, sino que es un acto de decir, en que el énfasis se pone en la significación del aspecto rético de la locución y da por supuestos el sentido y la referencia. En el ejemplo: “El gato está sobre el felpudo”, caso en que se concibe un sentido y una referencia, hay una significación que es inseparable de hecho, no abstractamente, de conllevar “un cierto sentido

<sup>21</sup> Id., p. 182.

<sup>22</sup> Id., p. 189.

<sup>23</sup> Id., p. 185.

<sup>24</sup> Id., pp. 135-36.

y referencia más o menos definido”, como lo dice Austin al inicio de su conferencia octava de **Palabras y Acciones**. Esta especial connotación factual que siempre acompaña al acto rético, algunas veces explícitamente expresada, otras, en forma implícita, es lo que, en palabras de Austin, constituye su fuerza y es ésta la que convierte al acto locutorio en acto ilocutorio. Para el caso de nuestro ejemplo, esa fuerza podría explicitarse por: “X dijo que el gato está sobre el felpudo”, lo que lo constituye en un acto de habla con fuerza asertiva. Es a través del acto ilocutorio donde se determina el real modo de cómo se está usando la locución. Este íntimo acercamiento de lo locucionario del acto con lo ilocucionario suyo es lo que le permite concluir a Austin en la conferencia octava: “Podemos decir que realizar un acto locucionario es, en general, y *eo ipso*, realizar un acto ilocucionario”<sup>25</sup>.

En este nuestro intento de descripción global de cada acto de Austin, nos resta por último, el acto perlocutorio. Este acto se refiere a las probables consecuencias que la expresión de habla podría producir en los interlocutores. Este acto acontece siempre y meramente en el terreno de las posibilidades; así, en nuestro ejemplo, el hecho de que el gato esté sobre la alfombra podría o no, a más de alguien que cuidase que la alfombra no fuese dañada, o, según el caso, asustarlo, acongojarlo, enrabiarlo, etc.

### **NUEVA SEMÁNTICA, LA SEMÁNTICA “FRAGMENTADA”**

Austin no niega que las expresiones de habla tengan significado, toda oración la posee. Pero, no participa de la idea respecto a que ellas tengan significado preestablecidos antes de la puesta en escena de la emisión de habla. Según Austin, la oración tiene significado por su acepción rética, pero no sabemos predeterminar específicamente cuál sea ésta, por carecer de la fuerza que comparece en cada específica situación de habla. Este juicio de Austin parece contravenir su idea de prevenir “lo que deberíamos decir cuando...”. Según Austin, el significado acabado de la expresión de habla sólo lo sabremos cuando se agregue la *fuerza*, esto es, cuando se convierta en acto ilocucionario.

La semántica del lenguaje, en Austin, es inseparable de los contextos y ocasiones en que se produce el habla; su real sentido y significación sólo se tiene en las situaciones concretas en que se produce el acto de habla. Es allí justamente donde las palabras adquieren la significación debida y logran su real alcance; al efecto, nos dice Austin: “Se puede decir que por largo tiempo los filósofos han descuidado este estudio, tratando todos los problemas como problemas de tratamiento locutorio... En verdad, estamos saliendo de esto; durante algunos años hemos estado cayendo en la cuenta, cada vez con mayor claridad, de que la ocasión de una emisión importa enormemente, y que las palabras usadas han de ser hasta cierto punto explicadas en virtud del contexto en que han sido destinadas a ser, o han sido, hechas, en un intercambio lingüístico”<sup>26</sup>. Al respecto, la función específica de la expresión, para Austin, sólo es conocida en la medida en que se consideran, también, otras cosas que no están presentes en la locución pura o de la semántica entendida en los términos tradicionales. La oración por sí sola, con solo su aspecto rético, no nos identifica el tipo de acto que estamos realizando; o, como Austin dice, no nos indica: “De qué manera estamos usando la locución”<sup>27</sup>. No cabe duda que podemos usar el habla para realizar actos locucionarios, pero

<sup>25</sup> Id., p. 142.

<sup>26</sup> Id., p. 144.

<sup>27</sup> Id., p. 143.

las palabras por sí solas no son capaces de identificar el acto preciso de habla en cuestión, dado lo cual nos resulta confuso e incompleto el acto aquél, según nuestro filósofo. Austin, aconseja preguntar en cada ocasión de habla: “En qué modo preciso la estamos usando en esta ocasión”, si preguntando; respondiendo; dando alguna información; advirtiendo; enunciando un veredicto, sentencia o propósito; identificando o describiendo; etc. Agrega, Austin, que debemos ser explícitos en cada ocasión de habla, de modo que cada vez pensemos: “De qué manera y sentido la estábamos ‘usando’ en esta ocasión”. Austin, denomina a tal especificación de acto de habla “ILLOCUTIONARY ACT” (Acto Illocucionario), acto que establece la claridad y específica expresión de habla en cada ocasión; así, en el siguiente ejemplo: “Te prometo que vendré mañana”. En este caso, sabemos que se trata de una promesa; ésa es su fuerza. Es distinto de la expresión: “Vendré mañana”. De esta última, no sabemos si se trata de una promesa, un deseo, una advertencia, una información, respuesta, etc. Respecto, ahora, al último de los actos de Austin, el “PERLOCUTIONARY ACT” (Acto Perlocucionario), consideramos irrelevante para los efectos del presente estudio insistir más de lo ya dicho.

### LOS SENTIDOS DE LOS MECANISMOS ÍNTIMOS DEL HABLA

Ahora bien, en este decir algo haciendo algo, en que todas las oraciones son, ahora, ejecutivas y que se estructuran, como ya lo hemos visto con Austin, en actos locucionarios, illocucionarios y perlocucionarios, se encuentra, nuestro filósofo con algunas nociones que, según él dice, ocurren al interior de los actos de habla ya descritos y, que dadas sus características, son comunes a estos tres actos. Tales nociones, según Austin, son las de: ‘phoné’ y la de ‘pheme’. Según Austin, estas nociones se manifiestan concretamente en el habla como actos y son característicamente diferentes. De este modo obtenemos los actos fonéticos y fáticos. Pero también existe otra noción: La de ‘rHEME’, que se manifiesta como acto rético, acto exclusivo del acto locucionario como tal. Este último acto está conformado por el sentido y la referencia, que tomados conjuntamente constituyen el “significado” de la locución. Las otras nociones, la llamada phoné, equivale a los sonidos que se emiten en el habla; el pheme, es el vocabulario de la gramática específica a que pertenecen determinadas palabras. Vamos con Austin, ahora, a examinar analíticamente, estos actos.

En consideración a que es el acto illocucionario el punto central en que confluyen los otros dos actos, locucionario y perlocucionario, cada cual según sus especiales características, nos parece necesario ver cómo se gestan y confunden estas tres instancias en la realidad del acto illocucionario. En primer término, diremos, que en toda emisión de voz, desde las más simples y primarias hasta las más complejas y depuradas se dan en primera instancia actos de emitir ciertos sonidos o phoné que es común a humanos y animales. No obstante lo anterior, acontecen en el hablar humano, amén del acto de emitir sonidos o phoné –común con los animales– otras dimensiones del habla que no son confundibles con meros ruidos y sonidos guturales de origen puramente fisiológicos, como lo son aquéllas que perteneciendo a determinados vocabularios gozan de una estable construcción gramatical y de una cierta entonación que dotan a la comunicación de una determinada direccionalidad, tal es el pheme. Pero, aún dándose los dos anteriores la comunicación lingüística no está completa como tal; falta saber lo que se quiere decir y a qué o a qué se refiere ese decir, cuál

es ese algo a que alude ese decir, esto es, falta saber de qué se trata y de qué o de quién se habla; falta según Austin el rheme o significado de la expresión de habla.

A todas las circunstancias que, según Austin: "Rodean al emitir la expresión", él las resume bajo el nombre común de "sentidos". De ese modo constituyen "sentidos", pero de una manera diferente entre sí, los actos locucionarios, ilocucionarios y perlocucionarios. Para facilitar la identificación gráfica de cada uno de estos sentidos, Austin, asigna al locucionario la letra A, y en su interior al foné: A.a, al pheme: A.b y, al rheme: A.c. Deja Austin, el signo B, para el acto ilocucionario y, C para el perlocucionario. Hacemos notar que siendo estos símbolos convencionales para Austin e irrelevantes por sí mismos, no obstante, son operacionalmente útiles. Funcionalmente sirven ellos para representar los distintos "sentidos" de los actos de habla. De esta forma "A" es representación del decir algo; sin olvidar que, en Austin, el decir es hacer. "B", representa, según Austin, el: "de qué manera y en qué sentido la estamos 'usando' en esta ocasión"<sup>28</sup>. Y, "C", representa, según el decir del propio Austin, que: "A menudo, e incluso normalmente, decir algo producirá ciertas consecuencias o efectos sobre los sentimientos, pensamientos, o acciones del auditorio, o de quien emite la expresión, o de otras personas"<sup>29</sup>. A pesar de todas sus diferencias estos actos, sin embargo, se relacionan, implican y conectan. No existe, en cambio, grados de subordinación entre ellos, ni es necesario que siempre estén todos presentes en un mismo acto. Mas, hay condiciones de prioridad en cuanto a los momentos de aparición suyos. A este tenor, en el grupo A, el fático supone el fonético, y el rético a ambos anteriores; lo mismo ocurre con el ilocucionario respecto al locucionario y, del perlocucionario respecto al ilocucionario; de tal manera, que no se da el ilocucionario sin el locucionario; ni el perlocucionario sin el ilocucionario.

Para la mejor comprensión de estas nociones y actos, nada mejor que hacer una presentación esquemática, de origen personal, procurando ser fieles a la exposición de Austin.

#### NOMENCLATURA DERIVADA DE LOS PRIMEROS ANÁLISIS DEL HABLA

<u>ACTO</u>	<u>EXPRESIÓN</u>	<u>MANIFESTACIÓN</u>
FONÉTICO	FONE	SONIDOS
FÁTICO	FEME	PALABRAS
RÉTICO	REME	PALABRAS (Significativas de "sentido" y "referencia")

#### NOMENCLATURA EN QUE SE AMPLÍA EL CONCEPTO DE SIGNIFICADO

(Se le adiciona la "fuerza" y sus posibles efectos)

<u>ACTO</u>	<u>SENTIDO</u>	<u>MANIFESTACIÓN</u>
LOCUCIÓN	RÉTICO	LOCUTORIA
ILOCUCIÓN	FUERZA	ILOCUTORIA
PERLOCUCIÓN	EFECTO	PERLOCUTORIA

<sup>28</sup> *Ibidem.*

<sup>29</sup> Searle, *Actos de Habla (AH)*, p. 145.

### IMPUGNACIÓN CONTEMPORÁNEA AL ACTO RÉTICO AUSTINIANO

El acto rético de Austin arrastra, a pesar de sus esfuerzos, aunque en forma brumosa y soterrada el latente peso de la noción de significado en términos de representación tradicional, hecho del cual nunca él logró zafarse. Tal realidad parece echar por tierra la revolución del lenguaje que preconiza Austin. El acto ilocucionario implementado desde su interior por el acto rético, al modo como él lo entiende, es poseedor de un significado inseparable del concepto de representación al modo más clásico del término. Este trato de Austin al acto ilocucionario no es compartida por muchos filósofos contemporáneos del lenguaje. Uno de ellos, John Searle, no obstante aceptar la noción de acto de habla, sin embargo, no acepta la distinción acto locucionario e ilocucionario tal como la aprecia Austin. Para Searle, cada vez que se emite una expresión de habla acaece el acto de habla completo del que habla Austin que, en su caracterización total no es posible distinguir ni separar aquella noción que Austin llama acto rético. Para identificar este acto de habla completo, Searle, utiliza no sin recelo, la denominación austiniana de acto ilocucionario. Desecha, Searle, la noción de acto rético de Austin por entender que éste forma parte integrante del acto total de habla o ilocución, de tal modo que los componentes del acto rético – el sentido y la referencia– sólo adquieren significado en el acto de habla completo, puesto que por sí solos no determinan el acto ilocucionario de decir algo. De esta manera, lo rético de Austin podría estar presente en una emisión de habla sin que esto implique que ello esté determinando el específico significado del acto ilocucionario en cuestión; por ejemplo, en los siguientes cuatro casos que pone Searle en su libro *Actos de Habla*, estamos en presencia de cuatro diferentes ilocuciones, pero que, no obstante, participan de la misma e indistinta noción rética austiniana: “Juan fuma habitualmente”, “¿Fuma Juan habitualmente?”, “¡Juan, fuma habitualmente!”; “¡Pluguiese al cielo que Juan fumara habitualmente!”. En tales casos, según la interpretación de Searle, no es evidentemente lo rético lo que individualiza caracterizando cada una de las respectivas emisiones de habla, puesto que en todas ellas existe la misma e idéntica referencia y predicación; no obstante, todas son diferentes, pues, la primera es una aserción, la segunda una pregunta, la tercera una orden y la última constituye un deseo o anhelo. A Searle le parece que si fuese lo rético lo caracterizador de cada una de ellas, estas expresiones no serían distintas. De aquí que a él le parece más obvio dividir las cosas de un modo diferente procediendo de la siguiente manera: Actos de emisión, actos proposicionales y actos ilocucionarios propiamente dichos. Lo anterior, porque, según Searle, en toda emisión de habla en que se diga algo deben estar presente las tres nociones señaladas que, aunque son diferentes, sin embargo, no constituyen actos separados y distintos, ya que todo acto de habla es emisión de habla; el que, a la vez es acto proposicional y acto ilocucionario. Debemos reparar con Searle en esto de que las palabras digan algo, puesto que hay emisiones de palabras que no dicen nada; no siempre una emisión de habla dice algo, pues hay emisiones de habla que sólo son emisiones de secuencias de palabras; para que digan algo no sólo debe haber emisión, según Searle, sino que hay que emitir las palabras dentro de la oración; esto es, deben estar presente los actos proposicionales y los ilocucionarios; todo lo cual, debe acontecer dentro de determinados contextos, condiciones e intenciones, nos escribe Searle<sup>30</sup>; por lo que estamos frente abstractamente ante una distinción que en caso alguno es real, en la mentalidad de Searle.

<sup>30</sup> Searle, (AH), p. 33.

### TAXONOMÍA DE LOS ACTOS ILOCUCIONARIOS

En este encuentro con la precisión del acto de habla, nuestro filósofo asume la plena conciencia de que el lenguaje es plural y que necesita tal precisión para la cabal comprensión de los actos de habla. Aunque Austin no lo dice, sin embargo, se desprende de sus estudios que da por supuesta la existencia del mundo con una pluralidad de objetos y en este supuesto presume que la diversidad de los actos de habla caminan a la par con la diversidad de cosas y situaciones concretas que hay en el mundo y que a través de la lengua se desean expresar y precisar. Austin cae en cuenta que en esta diversidad de actos del lenguaje los hay iguales, parecidos y diferentes, y que es posible agrupar los actos de habla en categorías; tarea que él emprende, sin antes reconocer sus dificultades, dice: “Debemos tener en claro desde el comienzo que quedan amplias posibilidades de que se presenten casos marginales o difíciles, así como superposiciones”<sup>31</sup>. Según Searle, nuestro autor no cumple a cabalidad este propósito. A Searle, entre otras cosas a este objeto, le parece que Austin no da explicación directa de los fundamentos de sus clasificaciones. Tal vez, porque Austin piense que toda la teoría que él esbozó es más que suficiente para entender estas diversidades y subordinaciones; o, tal vez, porque Austin da por sentado que bastará saber que el mundo, plural y diverso, logra alcanzarse también a través de una comunicación plural y diversa, la que es posible categorizar. Esta labor, quizás, sea vista como menos complicada si se dimensiona a la manera como Aristóteles contempla la oración enunciativa en su *Peri Hermeneias*. En Austin, con su adhesión de la “fuerza” se agrava esta dificultad dado que estas fuerzas son variables y acomodables según los diversos contextos y situaciones. Todo ello dificulta una estandarizada clasificación. A nuestro entender, la misma rigurosidad exigida por Austin al acto de habla para que diga-haciendo algo preciso y no otra cosa, si bien enriquece la claridad de la expresión por un lado, sin embargo, por otra, dificulta su clasificación.

Para establecer claridad y precisión en los actos del lenguaje, nada mejor para Austin que arribar a una definición de ellos instalándolos en sus específicos terrenos de acción. Su intento final es llegar a una categorización de los actos de habla ilocucionarios, más bien, que los verbos ejecutivos explícitos. Este juicio, expresamente lo emite Austin de la siguiente manera: “Bastante más atrás señalamos que era menester hacer una lista de los verbos ejecutivos explícitos. Pero, a la luz de la teoría más general aludida, vemos ahora que lo que precisamos es una lista de las fuerzas ilocucionarias de una expresión”<sup>32</sup>. Ante esta empresa de Austin, nos resta decir, que clasificar las fuerzas ilocucionarias de la expresión es lo mismo que clasificar los actos ilocucionarios. Este último esfuerzo, Austin, lo deja como tarea a cumplir, pues él no lo realizó jamás. Pero, impetrado por su teoría, considera que de algún modo hay que establecer un orden en los actos del lenguaje, y lo hace clasificando y categorizando sus verbos ejecutivos explícitos por ser ellos los portadores de la fuerza ilocucionaria. Al efecto, Austin los identifica en **Palabras y Acciones**, como: “Aquellos verbos que, como decimos ahora, explicitan la fuerza ilocucionaria de una expresión, o ponen de manifiesto cuál es el acto ilocucionario que estamos realizando al emitirla”<sup>33</sup>.

En resumidas cuentas, lo que en concreto nos ha llegado por herencia de Austin es una categorización de sus verbos ejecutivos explícitos; listado que, como lo señala el propio

<sup>31</sup> Austin, (PA), p. 199.

<sup>32</sup> Id., p. 197.

<sup>33</sup> Ibid.

Austin, no debe ser tomado tan taxativamente y en términos absolutos para las solas fuerzas ilocucionarias sino que, también, hacerla extensiva para todo acto convencional de habla. Se deriva, entonces, que es en la fuerza de la expresión de habla donde Austin condensa el real sentido de ella; lo que corrobora una vez más la interpretación de algunos estudiosos, en términos de que Austin parece que trata de absorber el significado de la oración (en sentido clásico) en la fuerza ilocucionaria; observación que nos parece acertada, pues en forma permanente, se visualiza por lo menos una tendencia en Austin al respecto, como ocurre con la apertura que a este efecto nos deja el siguiente juicio de Austin: “Estamos autorizados a sospechar que la teoría del significado, como equivalente a sentido y referencia, ha de requerir por cierto algún desbroce y reformulación sobre la base de la distinción entre actos locucionarios e ilocucionarios”<sup>34</sup>. Pero este “desbroce y reformulación” –según él indica– nunca él lo hace distintamente explícito. En su pensamiento pervive el acto rético junto a la fuerza y llegado el momento, Austin, prioriza la fuerza sobre cualquier otra consideración, según ya hemos visto. No pudiendo desatenderse del acto rético su inclinación por la fuerza se produce en él muy a contrapelo, así, por ejemplo, cuando él trata de clasificar los verbos ejecutivos explícitos en razón de circunscribir su significado apartando la fuerza, dice Austin: “Destaco, además, que he omitido toda consideración directa de la fuerza ilocucionaria de los enunciados”. Sin temor a equivocarnos, en cuanto a interpretar correctamente a Austin, estimamos, que clasificar las expresiones por sus significados, es lo mismo, en Austin, que clasificarlas por su fuerza ilocucionaria, puesto que son las fuerzas, las que últimamente caracterizan y distinguen el acto de habla austiniano. En el abierto ejercicio del acto de habla no es posible separar lo que presuntamente pertenece al significado de lo que pertenece a la fuerza. Cuando Austin clasifica sus verbos ejecutivos efectivamente está clasificando las fuerzas. Para rematar estas observaciones respecto al supuesto que Austin intenta resolver la noción de significado de la expresión en su fuerza, nada más claro que la siguiente observación de Austin que ahorra todo futuro esfuerzo: “realizamos un acto ilocucionario, acto que en forma aproximada equivale a expresar cierta oración con un cierto sentido y referencia, lo que a su vez es aproximadamente equivalente al significado en el sentido tradicional”<sup>35</sup>. Pero, a pesar de lo dicho, todas estas consideraciones podrían conducir a cualquier conocedor de Austin a pensar que esta interpretación podría ser una equivocación; para ser justos debemos recabar que Austin en este último texto citado introduce una restricción, dice “aproximadamente equivalente”; no dice derechamente que el acto ilocucionario absorba el significado de la expresión. Pero, nuestra inquietud sigue sin aclarar, pues, Austin nunca establece taxativamente los límites; por lo que es lícito preguntar: ¿Cuál es el límite?, Austin no parece encontrarlo en el plano de lo real mundano y tal vez, habría otro lugar en el cual hurgar; a lo mejor en el mundo de las abstracciones. Austin no niega la existencia de ellas, más aún, explícitamente las afirma. Pero, hurgar en este mundo está vedado doctrinariamente en Austin; puesto que constituye él el mundo de la “Metafísica de la Edad de Piedra”, que él tanto repudia y menosprecia.

Volviendo, ahora, a su taxonomía, retomemos el rumbo con nuestro texto ya conocido de Austin: “Realizar un acto ilocucionario, es en general, y eo ipso realizar un acto locucionario”<sup>36</sup>; es importante para hacer una clasificación establecer con claridad qué es lo que vamos a clasificar, lo que en otros términos se define como conocer el significado de lo

<sup>34</sup> Id., p. 196.

<sup>35</sup> Id., p. 153.

<sup>36</sup> Id., p. 142.

que se va a clasificar. Trasladando esto al caso de Austin es importante conocer previamente el componente que aporta el significado de las expresiones de habla, puesto que es previo este paso para después ordenar según los dictados de la subordinación de sentidos. Por eso es relevante dilucidar en Austin si lo importante de la expresión de habla está radicado en lo locucionario o en lo ilocucionario. La tesis respecto a que Austin parece resolver la significación de la oración en la fuerza asume más sentido en la medida que más nos acercamos a instalar la taxonomía de Austin. No son pocos los pasajes de la bibliografía de Austin en que refiriéndose a la comparecencia de la locución exija como concomitante la presencia de la ilocución. En el siguiente texto en que está hablando del acto locucionario, dice: “también realizamos actos ilocucionarios, tales como informar, ordenar, advertir, comprometernos, etc., esto es, actos que tienen una cierta fuerza (convencional)”<sup>37</sup>. Corriendo el peligro de ser acusados de no entender bien a Austin nos atrevemos a formular que, al parecer, la pretendida intención suya de clasificar las fuerzas ilocucionarias de la expresión antes que los verbos ejecutivos, sin manifiestamente desearlo Austin alcanza con todo su vigor a lo que tiene de locucionario la expresión de habla, dado que el peso de la significación del acto de habla completo no recae en lo que tiene dicho acto de locucionario, sino en lo que él tiene de ilocucionario. Dice el profesor Skarica, lo locutorio en Austin se estaría resolviendo en lo ilocutorio. Creemos, que es en este contexto en que debe dimensionarse su taxonomía.

### CLASIFICACIÓN DE LOS VERBOS EJECUTIVOS EXPLÍCITOS

Austin, nos presenta una lista de cinco fuerzas ilocucionarias que él resuelve en cinco grupos de verbos ejecutivos explícitos. De este modo distingue:

1. VERBOS DE JUDICACIÓN O JUDICATIVOS, cuya realidad consiste en enjuiciar según la verdad o falsedad, por ejemplo: “Clasifico las manzanas en clase A, B, C”, “Diagnostico que mañana va a llover”.
2. VERBOS DE EJERCICIO O EJERCITATIVOS, que consisten en poner en práctica potestades, derechos o influencias, por ejemplo: “Te ordeno que cierres la puerta”, “Te doy mi reloj”.
3. VERBOS DE COMPROMISO O COMPROMISIVOS, que como lo dice su nombre, comprometen a algo, por ejemplo: “Prometo que vendré mañana”, “Juro morir por mi Patria”.
4. VERBOS DE COMPORTAMIENTO O COMPORTATIVOS, que asumen actitudes, Ej.: “Le pido disculpas por haberle pisado el pie”, “Te deseo éxito en tu gestión”.
5. VERBOS DE EXPOSICIÓN O EXPOSITIVOS, son los que aclaran y especifican argumentaciones, en general, tratan de justificar las razones dentro de la comunicación, ejemplo: “Afirmo que Francia es hexagonal”, “Deduzco que dos más dos son cuatro”.

Para cada una de estas clases, Austin, señala un listado de estos verbos típicos de expresiones ilocucionarias. Hacemos notar que tanto su exposición, análisis y ejemplificación, escapan a los objetivos del presente trabajo, no obstante, nos parece muy conveniente que en forma, a lo menos, muy general, nos acerquemos a una estipulación de los fundamentos teóricos de la tipificación austiniana del lenguaje.

<sup>37</sup> Id., p. 153.

De partida, abandona Austin la distinción constataivo-performativo para hacer su clasificación, esto, según dice, por existir “familias más generales” que las incluyen a ambas. No olvidemos que él abandona esta distinción después de haber comprobado primero que los constataivos son en primera y en última instancia, al fin y al cabo, ejecutivos, como él dice. También, abandona para esto su idea de la “pureza de los ejecutivos” por las razones que ya antes comentábamos; en cambio, sí asume, al efecto, su noción de “ejecutivo explícito” en cuanto diferente de sus “ejecutivos primarios”.

Las razones que él alega en favor de los ejecutivos explícitos ante sus primarios se fundamentan en el mérito de la sobrevivencia de los primeros a las pruebas a que fueron sometidos. Austin, habla de los “buenos test” (buenas pruebas). Este recurso a las buenas pruebas, le sirvieron como Austin dice: “para identificar aquellos verbos que, como decimos ahora explicitan la fuerza ilocucionaria de una expresión o ponen de manifiesto cuál es el acto ilocucionario que estamos realizando al emitirla”<sup>38</sup>. Uno de las pruebas más útiles para estos efectos, es el empleo del recurso gramatical: Persona: primera; número: singular; tiempo: presente; modo: indicativo; voz: activa.

#### **PRECAUCIONES ANTE EL POSIBLE ADVENIMIENTO DE UN FUNDAMENTALISMO LINGÜÍSTICO**

Recordemos que Austin, es cauteloso y prudente en cuanto a no declarar como definitiva a su taxonomía; su tipología lingüística más que imperiosa imposición constituye un derrotero en Austin, un “intento”, como él dice: “Dije que intentaría alguna clasificación general”<sup>39</sup>, la apertura está siempre dispuesta a recibir las modificaciones que haya menester para hacer, según dice Austin: “algunas modificaciones a las clases propuestas” en la misma página de la cita anterior. De este modo, distingue una clase de fuerzas ilocucionarias en que, según él, se emiten juicios en aquellas oportunidades en que: “resulte difícil alcanzar certeza”. Así ocurre con estos actos que él denomina JUDICATIVOS, los que pueden o no ser tenidos como definitivos. La misma incertidumbre que manifiesta para sus judicativos, la extiende también para las otras categorías; así por ejemplo, para el caso de los EJERCITATIVOS, éstos se categorizarán así cuando sea el caso de ejercer: “potestades, derechos o influencias”. Para sus COMPROMISIVOS, dice que deben tenerse como tales, las promesas y compromisos; éstos, por naturaleza, están conectados con los judicativos y ejercitativos. Difícil empresa, constituye para él, categorizar a los COMPORTATIVOS y a los EXPOSITIVOS; los primeros, por su heterogeneidad y, los segundos, por su enorme cantidad. En muchos casos los categorizados en un determinado rubro podrían también encontrarse dentro de otro; no obstante, le parece, que hay parámetros de distinción que justifican el intento de categorizarlos; pero los límites no están lo suficientemente perfilados, según dice Austin: “de una manera que no he conseguido aclarar ni aún ante mis propios ojos”<sup>40</sup>.

En la clasificación de Austin los significados taxonómicos se entrecruzan continuamente; de aquí, surgen en él sus dudas y observaciones respecto del cuidado que hay que tener por no considerar ninguna clase cerrada y menos tipificada en forma absoluta; puesto que ninguna de ellas está completamente acabada y sellada para él; esto lo dice de un modo

<sup>38</sup> Id., p. 197.

<sup>39</sup> Id., p. 198.

<sup>40</sup> Id., p. 200.

especial refiriéndose a sus 'comportativos' y 'expositivos'; pero, si dichas palabras se toman en el contexto de su pensamiento, debería valer también para el resto de sus categorías. El entrecruzamiento de que hablábamos acontece más entre algunas clases que entre otras; estos cruces continuamente los señala con llamados tales como: "comparación con..." Austin, muestra a tal punto sus vacilaciones que más de alguien legítimamente podría concluir que estas clases podrían no ser éstas sino otras en número y naturaleza. Consciente de esta situación nuestro propio filósofo confiesa: "Podría ocurrir muy bien que no sean claras o que algunos miembros estén mal clasificados, o, incluso, que sea necesaria una clasificación completamente distinta. En modo alguno estoy proponiendo nada definitivo"<sup>41</sup>.

### NUESTRA OPINIÓN ANTE SU TAXONOMÍA

Respecto a ¿Cuál sea en definitiva la clasificación?, nuestra respuesta es, que ni el propio Austin lo sabe, ni tenemos la certeza que alguna vez lo haya hecho. Pero, a pesar de todo, esta dificultad no puede ser óbice para considerar esta tarea como inútil en Austin, puesto que mientras más nos acerquemos a una rigurosidad y claridad del lenguaje e intentemos un confinamiento de la expresión de habla, menos vaguedad y más precisión a él le parece que habrá en la comunicación lingüística. A este respecto nos encontramos con otra misión pretendida, pero no terminada en Austin al lado de otras tantas. Pero acotaremos que con el hecho de intentarlo él deja abierta la posibilidad de llevarlo a cabo junto con señalar la ruta a seguir en esta tarea, lo que no deja de ser una gran ventaja para los interesados en hacerla.

Si consideramos la noción de significado impresa por Austin a su acto locucionario, tal vez, el concepto clásico de "significado" podría haber encajado mejor allí que su propia tipificación; pero el importante rol que en Austin tienen las fuerzas en el significado final de la oración, hacen imposible este intento. Una vez más, ahora, en su taxonomía comparece como un fantasma en él su permanente vacilación entre acto locucionario e ilocucionario. Después de conocer el pensamiento de Searle en este punto, creemos estar en posición para afirmar que nos parece que es la ambigüedad de Austin en tal material la que no le permite tener claridad en lo que concierne a su taxonomía. Recordemos que, además de las fuerzas, Austin, contempla otros aditamentos que dificultan, aún más, la labor de reducir las fuerzas ilocucionarias a categorías simplificadoras y hacen mucho más difícil la labor de poder determinar tipos, aunque sean medianamente puros. A este respecto, el propio Austin se pregunta y él mismo se responde, uniendo en un solo abrazo mundo y lenguaje, así, pregunta Austin: "¿Es complicado? Pues, sí es un tanto complicado; pero la vida y la verdad y las cosas tienden a ser complicados". Siendo, para Austin, vida, cosas y verdad, tan complicados, con mayor razón se requiere tener claras las cosas desde el habla. Un buen recurso para romper tal maraña es contar con una buena clasificación. Por esto, nada mejor que desde el habla las cosas estén bien definidas y convenientemente clasificadas, de tal modo, que el habla se convierta en un eficaz instrumento facilitador de la comprensión de la realidad. El éxito del lenguaje implica como intento, al menos, tener claros los verbos a usar en las expresiones de habla y Austin sin decirlo expresamente encamina sus pasos por el terreno de la simplificación, reducción, síntesis, etc., únicos modos de hacer clasificaciones, categorizaciones y subordinaciones. Mientras más explícitas sean las clasificaciones y

<sup>41</sup> Id., p. 199.

mientras más ordenadas y jerarquizadas comparezcan, mejor ellas colaborarán y favorecerán la comunicación lingüística, evitando así la dispersión de nuestros mensajes. A no dudar, Austin tiene claras estas aspiraciones; pero la contemplación efectiva de la realidad lingüística le hace decir en **Palabras y Acciones**: “No hay atajos que conduzcan a exponer en forma simple la plena complejidad de la situación, pues ésta no encaja exactamente en ninguna clasificación común”. Mas, repetimos, nunca será en vano intentarlo y eso es justamente lo que procura hacer Austin al costo de todas las dificultades que él percibe. Tal vez, sea el respeto por esa “plena complejidad de la situación” lo que conduce a Austin a su recurrencia permanente a los ejemplos a fin de no apartarse de lo concreto. Austin, quizás, crea conseguir con su acto ilocucionario lo que, según cree él, la lógica clásica no logra con su noción de oración asertiva. Según Austin no hay que separarse de la “complejidad de la situación” y esto se logra con la idea de acto ilocucionario. Cree que su clasificación facilitará los caminos de la comunicación de por sí muy complejos y despejará las dudas donde los actos de habla son sinuosos y ambiguos. Este difícil camino taxonómico, Austin lo ejemplifica trayendo a colación el uso cotidiano de la palabra “bueno”; según su análisis el uso de este término en el acto de habla se efectúa con imprecisos sentidos, las más de las veces debido a la confusión de sus múltiples usos; tal confusión proviene, según él, porque lo usamos ora como ilocución aprobatoria, ora calificadora, ora para elogiar, ora para dar algo por sentado, ora para concluir, etc. Respecto a este ejemplo, dice Austin en **Palabras y Acciones**: “Pero no llegaremos realmente a lograr claridad acerca de “bueno”, ni pondremos en claro para qué usamos esta palabra, mientras no dispongamos idealmente de una lista completa de aquellos actos ilocucionarios de los cuales elogiar, calificar, etc., son ejemplares aislados. Esto es, mientras no sepamos cuántos actos de éstos hay, y cuáles son sus relaciones recíprocas e interconexiones”.

El total esfuerzo de Austin en procura de una sana taxonomía, es posible interpretarlo como un empeño reduccionista de parte suya que contradice su propia contraria intención, tan criticada por él a los filósofos en su “afán de simplificarlo todo”. Tal vez se atenúe esta presunta contrariedad si pensamos que, al parecer, Austin, se refiera a las exageraciones que al efecto se cometen; pero, de nuevo nos renacen las dudas al considerar que cualquier taxonomía ocurre en un ambiente alejado de la concreta situación del ejercicio del acto de habla que es lo que lo valida como tal, según el propio Austin. Aunque él piense lo contrario, tanto los contenidos taxonómicos como sus indicadores son representaciones sintéticas de algo y, como tales, son generalizaciones. No obstante, estar tal doctrina explícitamente vedada por el mismo.

## REFLEXIONES FINALES

Esta extraordinaria manera austiniana de apreciar el discurso lógico, sin duda ha revolucionado la lingüística y la semántica contemporáneas. De tal modo, que muchos como nuestro conocido John Searle se adhieren con entusiasmo a esta interpretación de la oración desde la dimensión de acto de habla, no sin antes advertir lo controversial y dudosas de múltiples materias desde la perspectiva de su maestro.

Es tan grande el revuelo causado por el pensamiento de este filósofo, que sus teorías de algún modo reflejan su influencia en la actualidad en cualquier área en que la comunicación constituya su punto central, así, en la lingüística, sociología, lógica, filosofía, jurisprudencia,

ciencias de la educación, etc. Pensadores y comentaristas de la talla de Valdés Villanueva, así lo postulan y confirman.

El cambio de eje de la oración tradicional pensada con prescindencia de las situaciones y contextos en que se ejerce, es trasladada, ahora, a la inteligencia de lo que ella tiene de expresión de habla completa, esto es, de acto ilocucionario. De tal modo, que si hubiese que investigar cuál es la unidad mínima de la comunicación lingüística, encontraremos que en los términos que se desplaza el pensamiento austiniano ya no es más la oración sino la expresión de habla total, de todo lo que ella es en esencia en cada emisión focalizada y circunstanciada del lenguaje, pues, lo único que según él importa es “El acto lingüístico total, en la situación lingüística total”<sup>42</sup>.

Reforzando esta idea, nuestro citado Valdés Villanueva, comenta que Austin: “desembarazó por completo a las proposiciones de la supremacía del *logos apophantikós*”<sup>43</sup>, trabajo que ya había iniciado, antes de él, G. Frege contraviniendo el antiguo pensamiento que se remonta, al menos, hasta Aristóteles. Es digno de notar la sutileza del trato analítico de esta controversia, se habla de “desembarazar” no de “eliminar”, seguramente por la presencia permanente de este concepto, a veces muy oculto en las profundidades del *logos* otras veces más periférico, pero de todos modos nunca ignorado. La congruencia conceptual nos conecta con el recuerdo de la latencia del acto rético en la filosofía austiniana.

La confluencia en Austin de muchos filósofos que de una u otra manera marcaron contemporáneamente hitos relevantes en este repensar de la lógica del pensamiento, tales como Frege, Wittgenstein, Russell, Moore, Grice, etc.; y otros que a propósito de él piensan el lenguaje, lo discuten, siguen o comentan, como Graham, Berrendonner, Tugendhat, Strawson, Recanatti, Alston, etc., sin dejar de mencionar a nuestro aquí reiteradamente citado Searle –quien más detenidamente lo estudia– éstos, junto a otros tantos, conforman un núcleo estratégico en la filosofía presente del lenguaje, que hace dificultoso estudiar a los clásicos prescindiendo del pensamiento elaborado por ellos. De tal modo es la influencia de la filosofía de Austin en el presente ambiente intelectual que según lo propugna Keith Graham habría que hablar hoy de una “filosofía postaustiniana del lenguaje”, y califica como filosofía “representacionista” a la filosofía del lenguaje anterior a él.

No una sino muchas cosas habría que formular en esta antinomia entre la común manera de entender el clásico decir y el hacer de la oración, como contemporáneamente muchos lo entienden a partir de Austin. El no fácil camino de pretender inclinar la balanza en favor de lo último, nos obliga imperiosamente a suponer tantas cosas imposibles de justificar desde la vía de la percepción del habla como ejecutiva que, en este entender, más parece que el lenguaje se moviliza en el vacío. Alguien podría argumentar que el intento de los defensores del lenguaje ejecutivo ha consistido en descubrir el lenguaje en el ámbito de su propia salsa sin pretender explorar otras sendas que no sean las del mismo lenguaje. Nuestra modesta respuesta, hasta aquí, sin ánimo de adentrarnos en mayores profundidades –aunque reconocemos su necesidad– es que justamente en esto reside su mayor deficiencia. Tal analítica del lenguaje en el vacío, en lugar de impulsarnos a hacer abandono de las tesis de los clásicos, ejerce, el contrario, efecto de nostálgicas memoranzas de ellos, al punto de hacerse necesaria su lectura y repaso de sus textos. Desde esta perspectiva, entre otras muchas cosas que faltan,

<sup>42</sup> Austin. (PA), p. 196.

<sup>43</sup> L. Valdés V., Present. *¿Qué es un Acto de Habla?* Searle. p. 7.

echamos de menos aquí, la relación entre el pensamiento-lenguaje y el análisis de su mecánica formal; falta describir los procesos del pensamiento y sus contenidos; falta un estudio de la relación pensamiento-realidad y su mecánica de desrealización de lo real; etc. Derechamente, aunque duela, al espíritu empirista de algunos –y en primer término al del filósofo Austin– falta aquí aquel sostenimiento del lenguaje que de ninguna otra parte puede provenir sino emergiendo del mundo de la metafísica.

Entre algunas de estas nociones que faltan y Austin supone, pero que actúa como si existiesen, cabe mencionar la de significado ¿Cómo entender sin él su acto rético en la urdimbre de su acto ilocucionario? ¿Cómo saber que acción del lenguaje poner en cada ocasión si no existen previamente significados de la emisión de habla? ¿No sería hablar sin el sinsentido que tanto repudian los antirepresentacionistas del lenguaje? Es el hablante quien emite la expresión de habla, esto taxativamente lo admiten todos los partidarios de la tesis del lenguaje ejecutivo; Austin dice no entender: “Cómo las palabras puedan ejecutar algo”, ellas por sí solas; sin embargo, no hay una sola palabra en toda su obra que motive a auscultar su funcionamiento en relación a aquel supuesto antropológico que sostiene y origina las acciones de habla, según él mismo dice y confiesa.

Algunos de los filósofos contemporáneos que se adscriben en lo fundamental a su obra, estiman reprochando, que es un falso supuesto pensar como Austin que lo mismo que ocurre en las palabras ocurre también en las cosas, así Strawson, Berrendonner y otros. Las palabras solas sólo fundan un mundo de palabras. Incluso en el mundo de comunicación con las más frondosas y ricas convenciones aceptadas, se puede y de hecho se constata en el diario vivir que, a menudo, se actúa en direcciones distintas de lo que las convenciones de las palabras regulan y demandan. Incluso la condición *gamma* austiniana por muy implementada que sea, no garantiza el salto al mundo de los acontecimientos y cosas reales. Pero es justamente esta misma última condición la que más imperiosamente empuja a la justificación metafísica del lenguaje y proceder humanos para comprenderlo en su real dimensión, so pena de desrealizarlo y ser concebido a la manera de espíritus puros y sin las imperfecciones de la humana naturaleza.

La analítica del lenguaje de Austin al mismo tiempo que conforma un cuerpo lógicamente integrado, lógicamente también se ausenta de aquello que podría fundamentarlo. Así, por ejemplo, su concepto “fragmentado de la semántica”, como anota Berrendonner, parece justificar su conducta de instalar una especie de *lenguaje predictivo* en la comunicación. Al efecto, su preocupación por “el lenguaje total” en la expresión de habla parece llevarlo a anticipar todo lo que desde el lenguaje debe emitirse en cada emisión. De este modo, se afana por tener a mano todo lo que necesitamos desde y del lenguaje para cada ocasión. Debemos estar prevenidos para “lo que deberíamos decir cuando...”, según él lo expresa. Preocupación que este autor estima en términos de presunción infundada, al menos, para todos los casos de la experiencia concreta, puesto que es común que no digamos en todos los casos lo que habíamos predeterminado decir y, menos que subordinemos nuestro decir a lo que dictamen algunos pocos que debemos decir en cada ocasión.

Estas, junto a otras tantas observaciones nos permiten aseverar que la filosofía de los actos de habla es una filosofía incompleta, incluso considerada desde la sola dimensión de analítica filosófica del lenguaje. Ella más que hacer olvidar a lo que Austin peyorativamente llama “la metafísica de la Edad de Piedra”, la hace, más bien, necesitar para sumirnos en su más acabado su estudio –así le ocurre a este autor, por lo menos–.

---

**BIBLIOGRAFÍA**

- Austin, J.L.** (1956): *Locuciones ejecutivas*. Traducción al castellano de M. Skarica y Silvia Toledo, Editoriales Universitarias, Valparaíso, Chile.
- Austin, J.L.** (1971): *Palabras y acciones*. Traducción al castellano de G. Carrió y E. Rabossi, Paidós, Buenos Aires.
- Austin, J.L.** (1975): *Ensayos filosóficos*. Revista de Occidente, Comp. J. Urmson y G. Warnock, traducción de A. G. Márquez, Madrid.
- Aristóteles** (1990): *Peri Hermeneias*, Com. Santo Tomás. Traducción al castellano de Mirko Skarica. Editorial Cerro Alegre, Valparaíso.
- Berrendonner A.** (1987): *Elementos de pragmática lingüística*. Traducción de Margarita Migrati, Prensa Méd., Buenos Aires.
- Figuroa J.H.** (1962): *Visualización eidética y abstracción*. Tesis para la obtención del Grado Académico de Licenciado en Filosofía, Universidad de Salamanca, España.
- Figuroa J.H.** (1998): *Vigencia en el discurso lógico de la representación ante la interpretación contemporánea de los actos de habla*. Cap. I y II, Tomo I// Cap. VI, Tomo III. Tesis para la obtención del Grado Académico de Doctor en Filosofía, Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso.
- Frege G.** (1972): *Siete escritos sobre lógica y semántica*. Editorial Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso.
- Searle J.R.** (1977): *Actos de habla*. Traducción al castellano de Luis Valdés Villanueva, Cátedra S.A., Madrid.
- Strawson P.** (1983): *Ensayos lógico-lingüísticos*. Traducción al castellano de Luis Valdés Villanueva, Tecnos, Madrid.
- Wittgenstein L.** (1975): *Tractatus logico philosophicus*. Traducción al castellano de Enrique Tierno Galván, Alianza Editorial, Madrid.